

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-051219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,287

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,287) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que en memorándum de referencia CB-91/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Administradora de Contrato y Encargada del Departamento de Control de Bienes, Señora SANDRA YANETH QUEVEDO DE HERNANDEZ, solicita a la UACI la prórroga del contrato 03 suscrito con COMDISANPABLO, S.A. DE C.V., resultado del proceso de Licitación Pública LP-04/2019 “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2020, manteniendo las mismas condiciones de calidad y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que la UACI, cuenta con la carta de aceptación de la prórroga, por parte de COMDISANPABLO, S.A. DE C.V., por lo que existe de su parte la disposición de prorrogar el contrato y además, se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dicha prórroga, con la incorporación del proceso de compra en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato 03 suscrito con COMDISANPABLO, S.A. DE C.V., para el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2020, hasta por un monto de SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63,000.00), dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato 03.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**